CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7788158 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7788158 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/04/2025
OBJETO	5_422 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN AMBULATORIA, EVENTOS PRIORITARIOS Y HOSPITALIZACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL.
CONTRATISTA	GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.
CC o NIT	901.057.474-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
FECHA DE INICIO	22/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE FIJA EN 9 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE. EL PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 50.000.000
FORMA DE PAGO	EL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE PAGOS, PARCIALES SEGÚN LO FACTURADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA ENTIDAD, LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y

	DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTE DESEMBOLSO ESTARÁ SUJETO, SIN EMBARGO, A LA DISPONIBILIDAD DE PAC. SI LAS FACTURAS NO HAN SIDO BIEN ELABORADAS O NO SE ACOMPAÑAN DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS RESPALDEN, LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS. // TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA ELECTRÓNICAMENTE Y DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA DIAN, COMO REQUISITO NECESARIO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 Y 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, 26 DE LA LEY 962 DE 2005 Y 183 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO 4 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 6 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA” Y LA RESOLUCIÓN 000042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 “POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS SISTEMAS DE FACTURACIÓN, LOS PROVEEDORES TECNOLÓGICOS, EL REGISTRO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR, SE EXPIDE EL ANEXO TÉCNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SISTEMAS DE FACTURACIÓN”. ASÍ MISMO, LA FACTURACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NO. 3-2024-000019 DEL 25 DE ENERO DE 2024 SOBRE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA. LAS FACTURAS DEBEN ESTAR CARGADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/04/2025 al 01/10/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Responder de manera íntegra por la administración y prestación de los servicios médicos integrales ofertados y los incluidos en el portafolio anexo a la oferta, y será responsable primario de la atención en salud de los beneficiarios del SMA encomendados por el SENA Regional Antioquia.	Las actividades realizadas en el presente periodo de facturación se encuentran relacionadas en el numeral 7 acápite de observaciones del presente informe de supervisión.	135 atenciones. Documento adjunto al informe denominado Relación de Servicios Prestados.
2. Disponer de todo el personal asistencial especializado en Psiquiatría, Psicología y los demás requeridos por el SMA, que se encuentren dentro del alcance del objeto contractual, garanticen la cobertura total de la demanda de atención en salud mental que los beneficiarios generen.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 25 de abril al 01 de octubre de 2025, el contratista ha dispuesto la totalidad de profesionales requeridos por el alcance contractual.	135 atenciones realizadas a los pacientes del SMA, plasmadas en 135 historias clínicas anexas a cada orden de servicio generadas. Las historias clínicas no hacen parte del presente informe debido a que gozan de reserva legal según lo establece la Ley 23 de 1981, "Por la cual se dictan normas en materia de ética médica", define la historia médica en los siguientes términos: "*ARTÍCULO 34. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley." (Se subraya).* Por su parte, la Ley 1751 de 2015, "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", señala en su artículo 10:

		"ARTÍCULO 10. Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud. Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud: (...) *g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;* *(...)"*
3.Garantizar tratamientos en servicios de consulta prioritaria en la especialidad de psiquiatría, servicios de hospitalización en unidad de salud mental con suministro de medicamentos hospitalarios de manejo parenteral, programa hospital día, consulta externa en psiquiatría, psicología, trabajo social, neuropsicología y pruebas de neuropsicología, apoyos diagnósticos y rehabilitación del paciente psiquiátrico, así como, al fortalecimiento y disfrute de la salud mental, a través de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada en salud mental (diagnóstico precoz, rehabilitación en salud mental e	En lo corrido del presente período no se ordenaron ni prestaron atenciones prioritarias para los beneficiarios del SMA	N/A

inclusión social) en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la oportunidad en la respuesta a la necesidad de atención solicitada por el SMA, entendida como el servicio efectivamente prestado y no como el registro de la novedad.		
4. Diligenciar, acorde a la normatividad vigente, la historia clínica del paciente, efectuar la remisión oportuna de la misma al SMA del SENA Regional Antioquia, ubicado en el municipio de Medellín, Av. Ferrocarril, calle 51 No. 57-70 torre sur, PP. o en medio digital, a los correos que la entidad indique para ello.	El contratista remitió la totalidad de historias clínicas que soportan cada una de las atenciones realizadas.	135 atenciones realizadas a los pacientes del SMA, plasmadas en 135 historias clínicas anexas a cada orden de servicio generadas. Las historias clínicas no hacen parte del presente informe debido a que gozan de reserva legal según lo indicado anteriormente.
5. Permitir al médico auditor del SENA, el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención o control de pacientes y facilitar, de ser necesario, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio, en virtud de lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	El contratista adjuntó a la cuenta de cobro objeto del presente pago las historias clínicas necesarias para el proceso de auditoría médica a cargo del apoyo técnico del contrato Dr. Luis German Henao.	135 historias clínicas anexas a cada orden de servicio generadas. Las historias clínicas no hacen parte del presente informe debido a que gozan de reserva legal según lo indicado anteriormente
6. El contratista acreditara la declaratoria de cumplimiento de los requisitos esenciales, establecidos por el Ministerio de Salud en la normatividad vigente: Resolución 0004886 del 7 de noviembre de 2018, Por la Cual se Adopta la Política Nacional de Salud Mental, Decreto Número 2273 del 11 de noviembre de 2014, Por el cual se establecen disposiciones para garantizar la prestación de servicios de salud,	Dispositivos de habilitación, proceso precontractual.	Sellos de habilitación

Resolución Número 00002003 del 28 de mayo de 2014, Por la Cual se Definen los Procedimientos y Condiciones de Inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud, Ley Número 1616 del 21 de enero de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se Dictan Otras Disposiciones, Resolución 000459 del 6 de marzo de 2012, Por la cual se Adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, Resolución 3100 del 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, Ley Número 1122 del 9 de enero de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Y demás normas, que, relacionadas con la especialidad en salud mental y psiquiatría, la modifique, adicionen o complementen.		
7. Acatar las instrucciones que para la ejecución del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor de este.	En el presente período el contratista se mostró siempre dispuesto a las recomendaciones realizadas por la supervisión a inicio de la ejecución contractual.	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Criterios ambientales: No aplica. La Suscrita Representante legal LUZ DARIS PIEDRAHITA RODAS de la sociedad GRUPO O.N.B. S.A.S., identificada con NIT. 901057474-1, certifica que dada la naturaleza de los servicios y materiales que manejan, no requiere el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL), por lo tanto, no están obligados a efectuar dicho reporte ante las autoridades ambientales. Se anexa certificado.

Certificado SST: El contratista aporta soporte expedido el 30/12/2024 de la aseguradora SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA quien certifica que la empresa GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S. con NIT 901.057.474-1 cuenta con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo e indica como fecha de autoevaluación de su SG-SST en fecha 30/12/2024

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO CONTRATO CO1.PCCNTR.7788158	
Valor del Contrato	$ 50,000,000
Valor Ejecutado Pago NRO. 1	$ 6,153,000
Valor Ejecutado Pago NRO. 2	$ 6,849,000
Valor Ejecutado Pago NRO. 3	$ 10,127,000
Valor Ejecutado Pago NRO. 4	$ 15,626,000
Saldo del Contrato	$ 11,245,000
% Porcentaje de Ejecución	77.51%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Agosto	**Planilla nro.** 7979700843 **del** 19/08/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Septiembre	**Planilla nro.** 7983692286 **del** 17/09/2025

El contratista anexó a las facturas del presente período las certificaciones de revisoría fiscal firmadas a los 11 días del mes de septiembre de 2025 y del 9 de octubre del 2025 por LUZ DARIS PIEDRAHITA RODAS Representante Legal, donde certifica que la firma GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S., identificada con NIT 901.057.474-1, se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Aportó también las planillas de pago de seguridad social del mes de agosto y septiembre, operador SOI.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100262239		
CERTIFICADO O ANEXO	14970741		
FECHA EXPEDICIÓN	22/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/04/2025	30/04/2026	$10.000.000
Salarios y prestaciones sociales	21/04/2025	31/12/2028	$10.000.000
Calidad del servicio	21/04/2025	30/04/2026	$10.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100065294		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14970742		
FECHA EXPEDICIÓN	22/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/04/2025	31/12/2025	$284.700.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- Se verificaron los valores facturados por GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S., encontrando que están acordes con los valores ofertados y contratados según el contrato No. CO1.PCCNTR. 7788158 del 21 de abril de 2025.
- A continuación, se relacionan los servicios prestados por el contratista durante este periodo de facturación y se deja constancia que adicional se publica documento denominado Relación de Servicios Prestados como anexo al presente informe de supervisión, en la plataforma SECOPII:

SERVICIO PRESTADO	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
Administracion de pruebas neuropsicológicas	2	$940,000
Consulta de Control o Seguimiento por Psicología	56	$3,640,000
Consulta de Control o Seguimiento por psiquiatría	16	$2,560,000
Consulta en la especialidad de neuropsicología	1	$116,000
Terapias de rehabilitación	35	$5,320,000
Valoración Inicial en la Especialidad de Psiquiatría	15	$2,400,000
Valoración Inicial en psicología	10	$650,000
Total general	**135**	**$15,626,000**

- Para este periodo de facturación el contratista radicó mediante correo electrónico de fecha 11/09/2025 la factura No. FMS2824 por valor total de $ 6.132.000 y de fecha 09/10/2025 la factura No. FMS2824 por valor total de $ 9.494.000, para un total de $15.626.000 correspondiente a los servicios prestado por los meses de abril a octubre. Se adjunta copia de correo electrónico - radicación de factura.
- En el presente informe de supervisión se aprueban para pago servicios prestados dentro del mismo periodo de facturación de los informes de supervisión #1, #2 y #3, esto a razón de que el Contratista no había radicado la facturación de los mencionados servicios.
- Desde la supervisión se realizó la verificación del pago realizado al contratista conforme al Informe de supervisión No.3 por valor de diez millones ciento veintisiete mil pesos ($ 10.127.000).
- Desde la supervisión se realizó la consulta y verificación en las páginas de la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional de los antecedentes del representante legal del contratista (se adjunta copia de certificados), en los cuales no se encontró novedad alguna que reportar.

- Se realiza validación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, se anexan dos (2) folios que contienen la verificación.

Para constancia se firma el 18 de octubre de 2025.

ANGELA MARCELA GOMEZ BERRIO	LUIS GERMÁN HENAO MAYA
Supervisora del contrato	Apoyo a la supervisión

prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=0500118261050011826101

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | **SERVICIOS** | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 0500118261 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento | Municipio

Código de la Sede 0500118261 - 01

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo | Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades

Intramural
Extramural
Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia
Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 16 de octubre de 2025 (2:34 p.m.)

Excel | Word | Texto ;

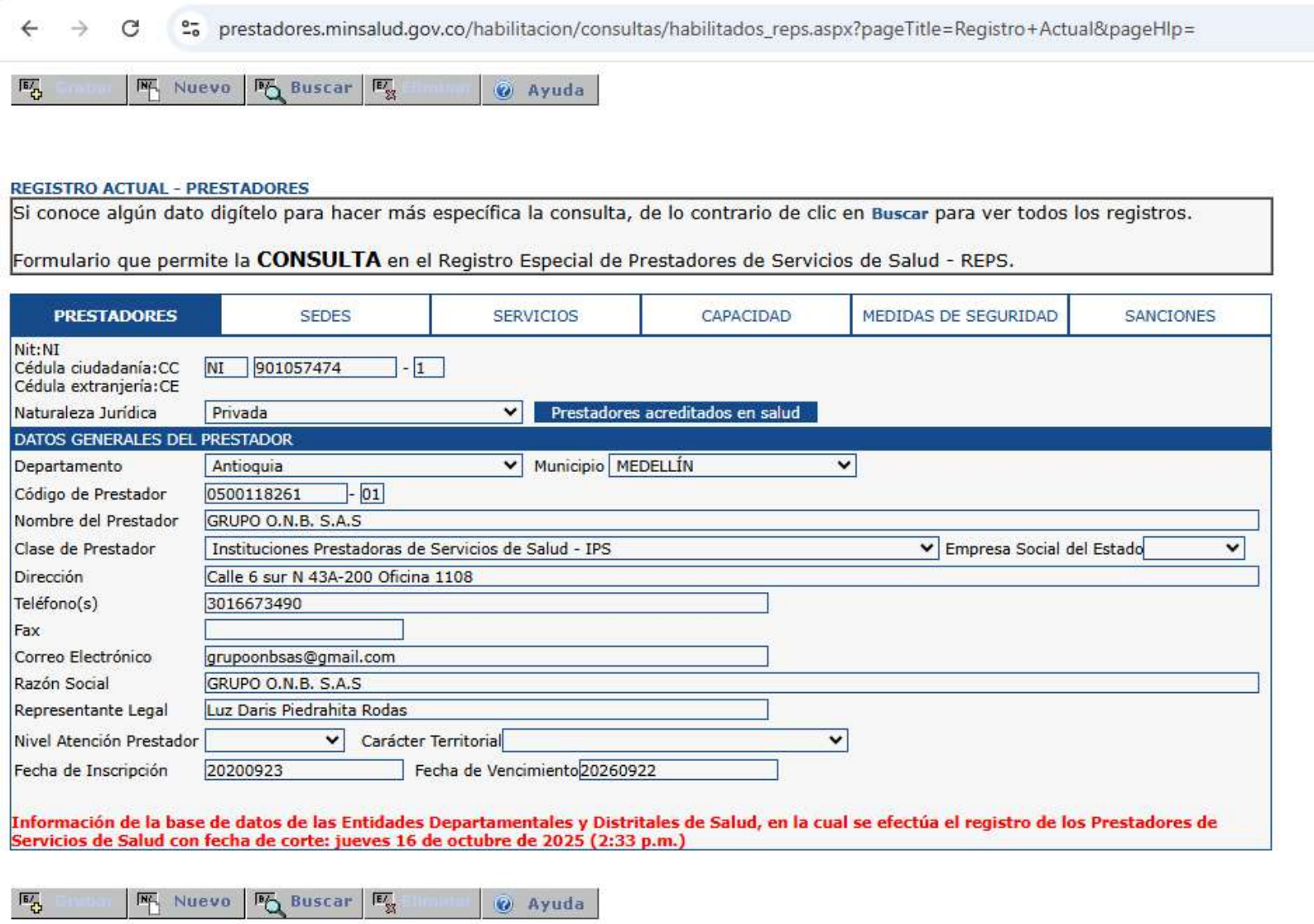
(3) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Antioquia	MEDELLÍN	0500118261	01	Mentalser	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0261694
Antioquia	MEDELLÍN	0500118261	01	Mentalser	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0261695
Antioquia	MEDELLÍN	0500118261	01	Mentalser	354 -TOXICOLOGÍA	DHSS0554649

1

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda


prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro+Actual&pageHlp=
Crear
Nuevo
Buscar
Eliminar
Ayuda
REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES
Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.
Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.
PRESTADORES
SEDES
SERVICIOS
CAPACIDAD
MEDIDAS DE SEGURIDAD
SANCIONES
Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE
NI
901057474
- 1
Naturaleza Jurídica
Privada
Prestadores acreditados en salud
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Departamento
Antioquia
Municipio
MEDELLÍN
Código de Prestador
0500118261
- 01
Nombre del Prestador
GRUPO O.N.B. S.A.S
Clase de Prestador
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Empresa Social del Estado
Dirección
Calle 6 sur N 43A-200 Oficina 1108
Teléfono(s)
3016673490
Fax
Correo Electrónico
grupoonbsas@gmail.com
Razón Social
GRUPO O.N.B. S.A.S
Representante Legal
Luz Daris Piedrahita Rodas
Nivel Atención Prestador
Carácter Territorial
Fecha de Inscripción
20200923
Fecha de Vencimiento
20260922
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 16 de octubre de 2025 (2:33 p.m.)
Crear
Nuevo
Buscar
Eliminar
Ayuda

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2024

Empresa: GRUPO OBRAS NEGOCIOS Y BIENES S.A.S	**Identificación de la empresa:** 901057474
Contrato ARL: 094954913	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 30/12/2024
Fecha de prestación del servicio: 30/12/2024	**Persona que modificó:** JUAN FERNANDO HERRERA PIEDRAHI JUAN FERNANDO HERRERA PIEDRAHI
Fecha de última modificación: 30/12/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	JUAN FERNANDO HERRERA PIEDRAHI JUAN FERNANDO HERRERA PIEDRAHI	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

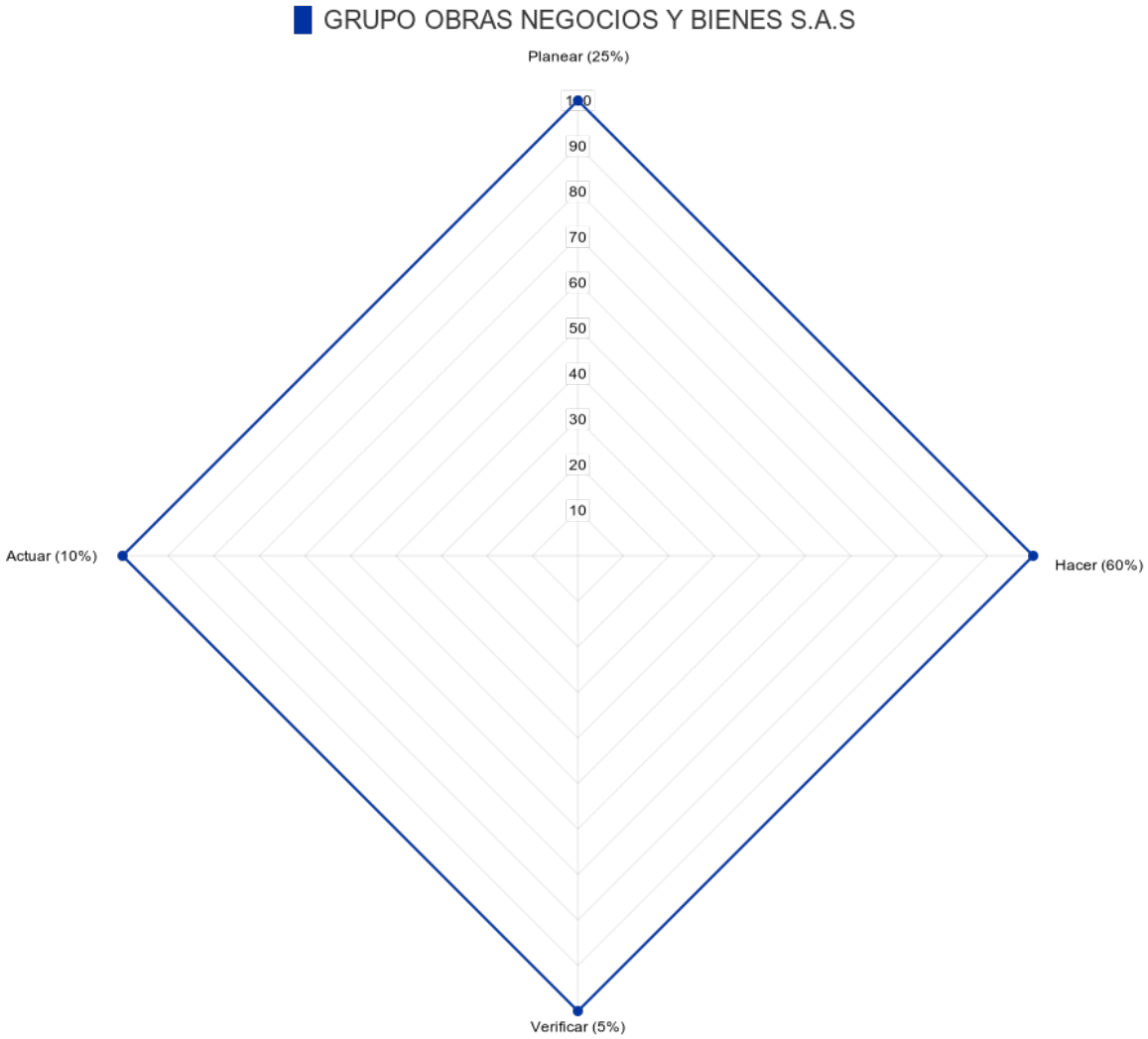
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2024

Resumen de Resultados



30/12/2024 GRUPO OBRAS NEGOCIOS Y BIENES S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

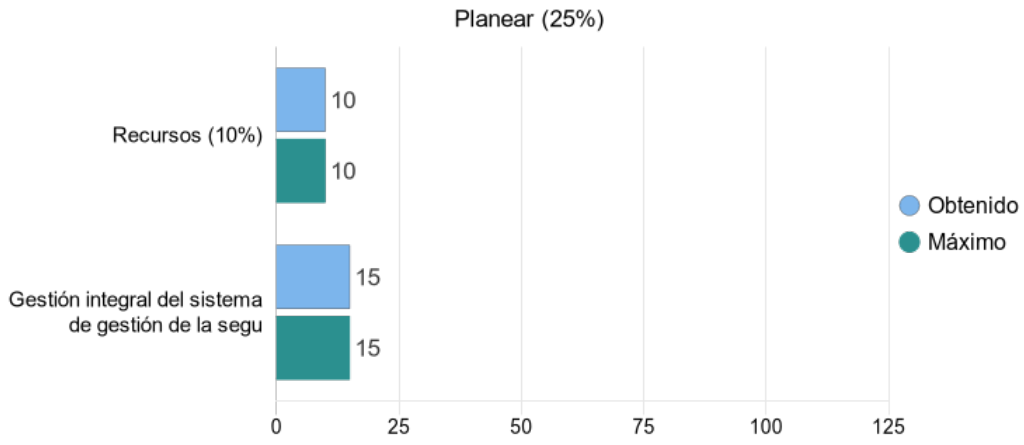
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

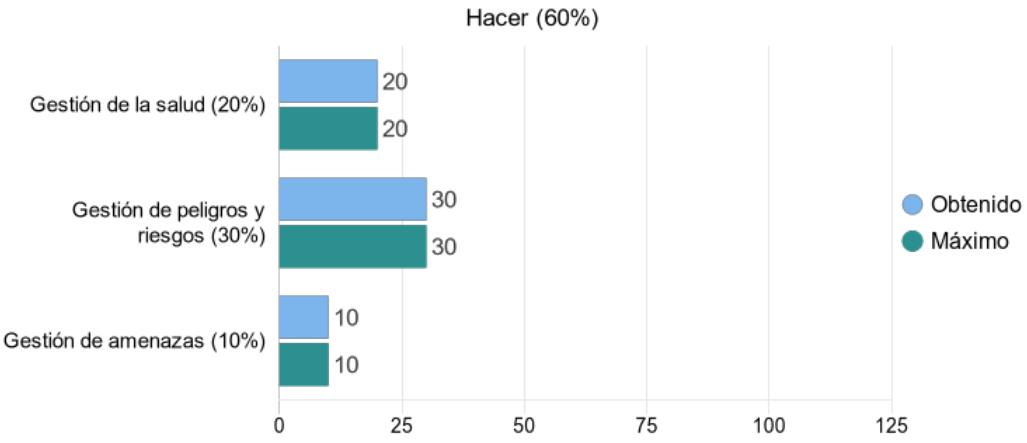
Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

GRUPO OBRAS NEGOCIOS Y BIENES S.A.S

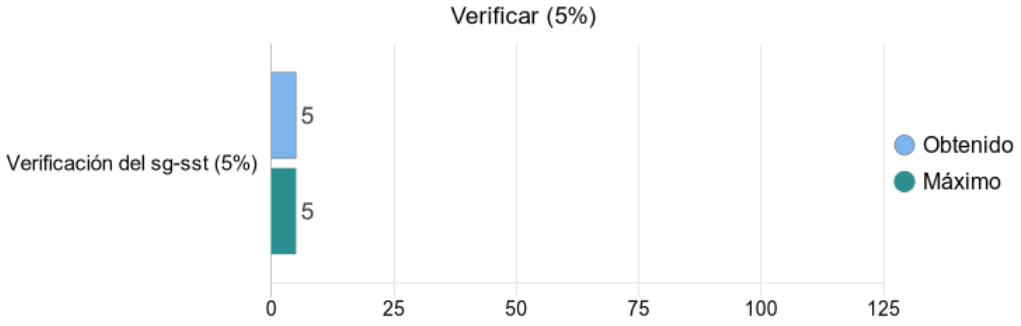


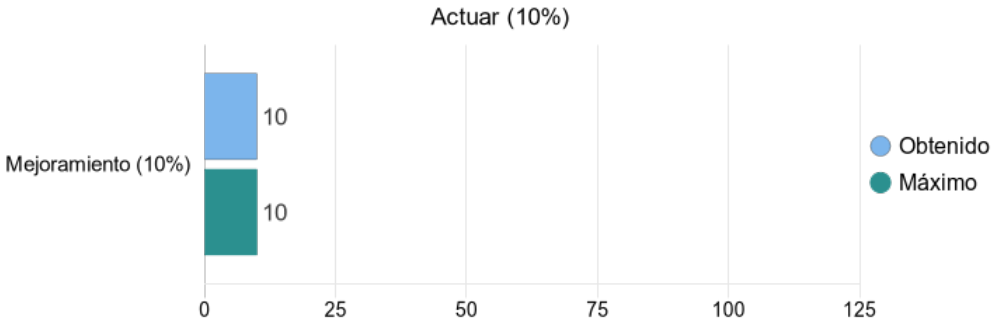


© 2024. SURA. Todos los derechos

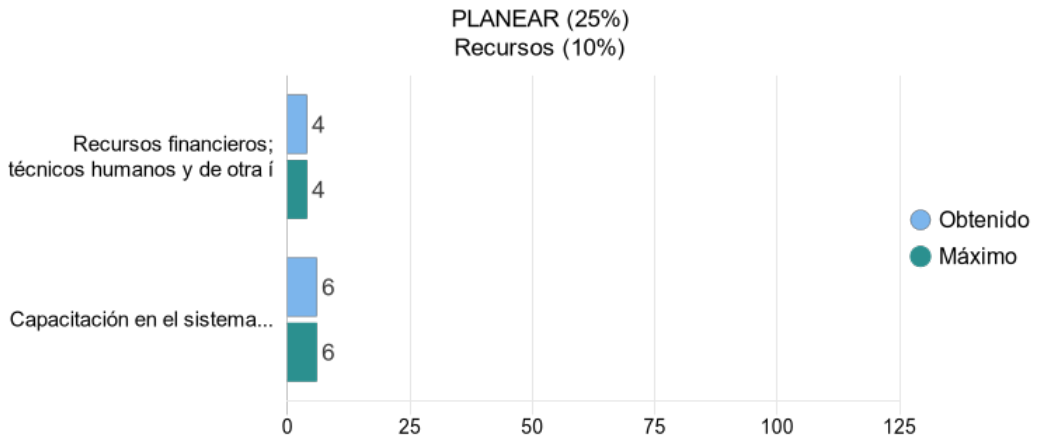
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2024





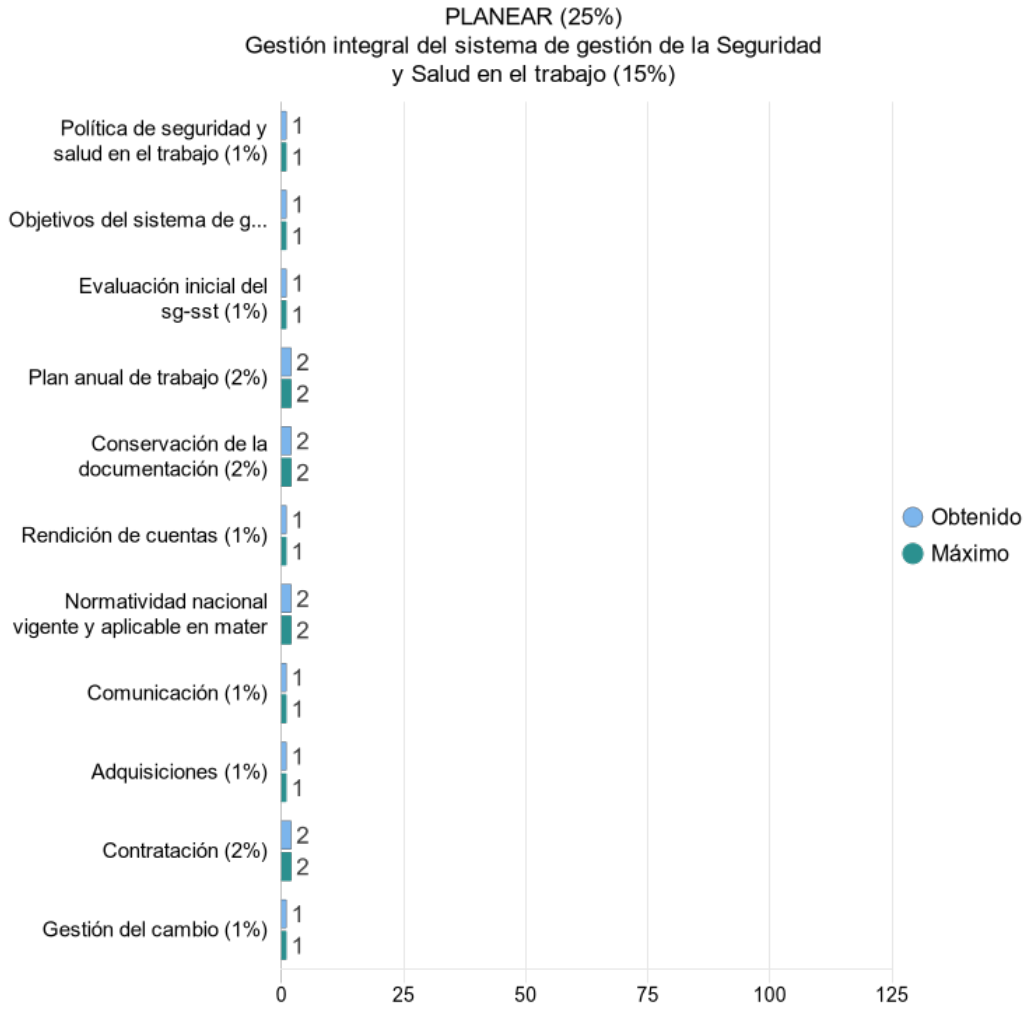
GRUPO OBRAS NEGOCIOS Y BIENES S.A.S

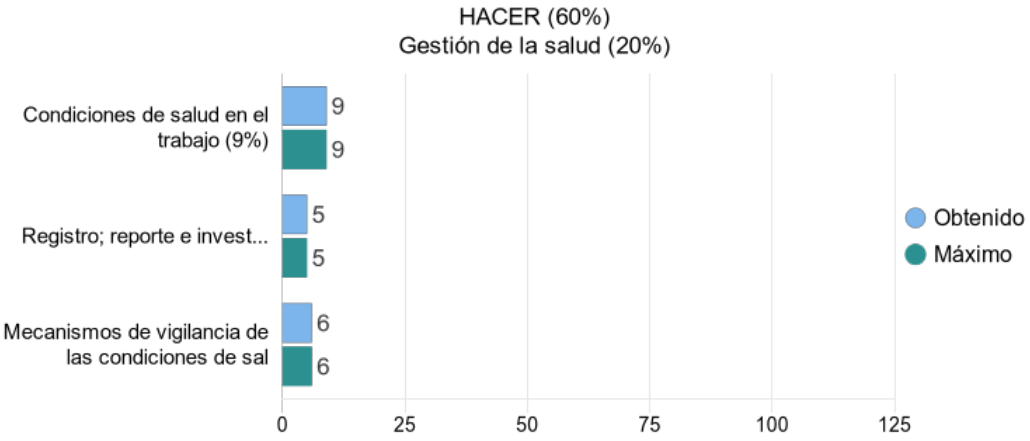


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

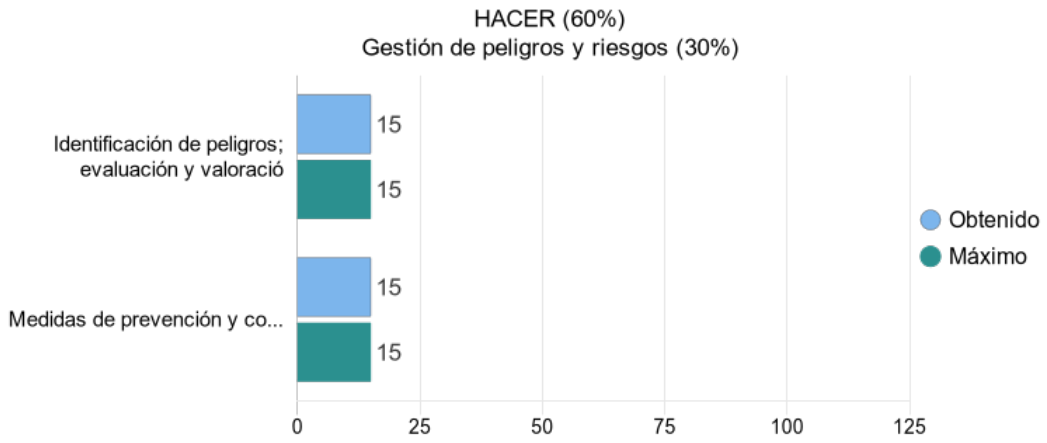
Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2024

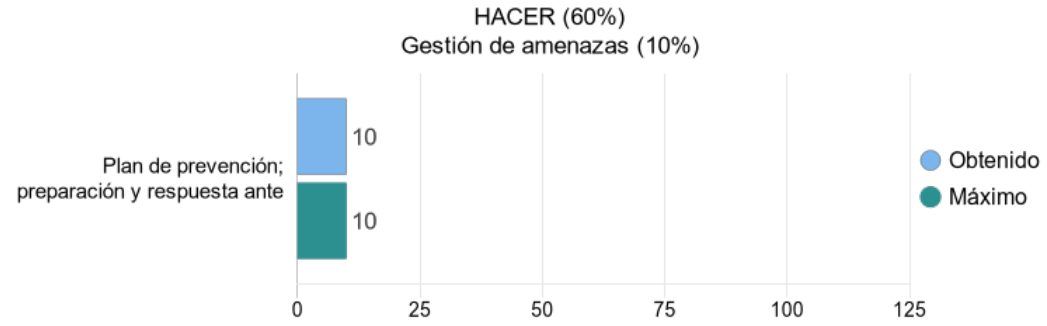


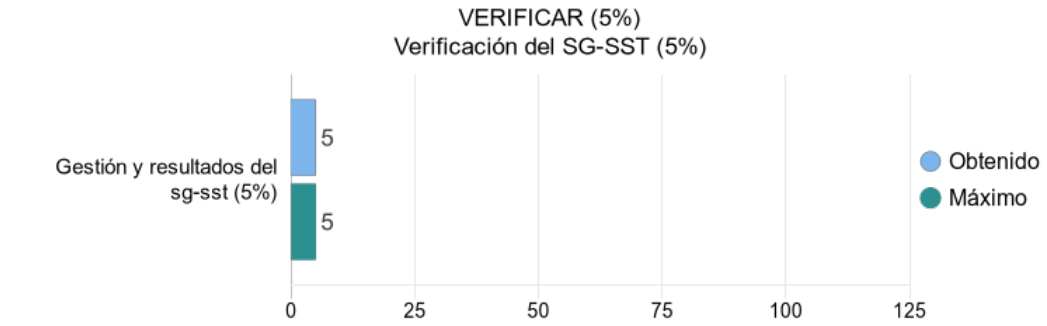


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

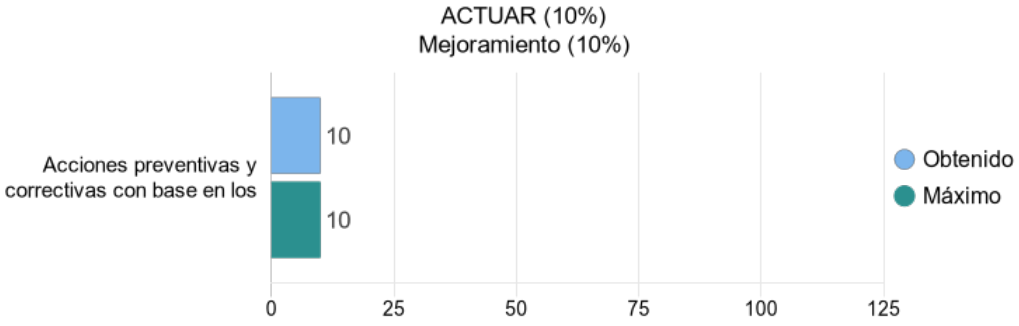






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa GRUPO OBRAS NEGOCIOS Y BIENES S.A.S con Nit 901057474 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, GRUPO OBRAS NEGOCIOS Y BIENES S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/12/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5369849

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282589133

PIB
14:21:30

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DARIS PIEDRAHITA RODAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43050751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:23:16 PM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43050751**
Apellidos y Nombres: **PIEDRAHITA RODAS LUZ DARIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 14:18:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901057474
Código de Verificación	901057474251016141856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 14:09:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43050751
Código de Verificación	43050751251016140916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Outlook

Facturación Servicios Mentalser hasta la fecha 2025

Desde Mentalser Salud Mental <mentalser@gmail.com>

Fecha Jue 09/10/2025 12:29

Para Felix Hernando Gomez Ramirez <felgomez@sena.edu.co>; Luis Germán Henao Maya <lghenaom@sena.edu.co>; Adriana Maria González Melguizo <amgonzalezm@sena.edu.co>; FACTURACION SMA SENA ANTIOQUIA <facturasmasena@gmail.com>; Angela Marcela Gomez Berrio <amgomezb@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (12 MB)

dian_FMS2882.pdf; 6. SoporteDePago.General.7983692286.223828229968-PILA SEPT.pdf; SEGUIMIENTO SENA 2025 OCTUBRE.xlsx; Certificado de parafiscales octubre-2025.pdf; SOPORTE DE PAGO 5.pdf;

Buenos días,

Adjunto última factura de los servicios prestados desde Mentalser a los pacientes Sena correspondientes hasta la fecha. Adicionalmente, anexamos los certificados establecidos en el contrato.

NOTA: Hay varias órdenes que los pacientes no alcanzaron a cumplir el tope de citas, por lo tanto cobrar tal cual como está en la relación.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

--

Isabel Pulgarin Vélez.
Gestora administrativa.
Calle 6 Sur #43 A - 200
Edificio Lugo, oficina 1108
Fijo: 6044736160
Cel: 3016673490
www.mentalser.com

Outlook

Facturación Servicios Mentalser hasta la fecha 2025

Desde Mentalser Salud Mental <mentalser@gmail.com>

Fecha Jue 11/09/2025 18:26

Para Felix Hernando Gomez Ramirez <felgomez@sena.edu.co>; Luis Germán Henao Maya <lghenaom@sena.edu.co>; Adriana Maria González Melguizo <amgonzalezm@sena.edu.co>; FACTURACION SMA SENA ANTIOQUIA <facturasmasena@gmail.com>; Angela Marcela Gomez Berrio <amgomezb@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (9 MB)

SEGUIMIENTO SENA 2025 AGOSTO.xlsx; SOPORTE DE PAGO 4.pdf; dian_FMS2872.pdf; Certificado de parafiscales Septiembre 2025.pdf; SoporteDePago.General.7979700843.441878510348-PILA AGOSTO.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto última factura de los servicios prestados desde Mentalser a los pacientes Sena correspondientes hasta la fecha. Adicionalmente, anexamos los certificados establecidos en el contrato.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

--

Isabel Pulgarin Vélez.
Gestora administrativa.
Calle 6 Sur #43 A - 200
Edificio Lugo, oficina 1108
Fijo: 6044736160
Cel: 3016673490
www.mentalser.com

Medellín, 11 de septiembre de 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Medellín

Asunto: Certificación Cumplimiento Pago Obligaciones Seguridad Social y Parafiscales.

Certificamos que la sociedad GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S., identificada con NIT 901.057.474-1, a la fecha de expedición del presente informe no tiene obligaciones pendientes por concepto del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789de 2002 y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.



LUZ DARIS PIEDRAHITA RODAS
C.C. 43.050.751
Representante Legal
Grupo ONB S.A.S.
NIT 901.057.474-1

Medellín, 9 de octubre del 2025

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Medellín

Asunto: Certificación Cumplimiento Pago Obligaciones Seguridad Social y Parafiscales.

Certificamos que la sociedad GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S., identificada con NIT 901.057.474-1, a la fecha de expedición del presente informe no tiene obligaciones pendientes por concepto del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789de 2002 y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

LUZ DARIS PIEDRAHITA RODAS
C.C. 43.050.751
Representante Legal
Grupo ONB S.A.S.
NIT 901.057.474-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901057474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRUPO ONB SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 63B N 32E-25 OFI. 209	TELÉFONO:	5576219
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio a la mesa de comidas preparadas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7979700843**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1711205816	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.000	$ 0	$ 464.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.000	$ 0	$ 544.000
SUBTOTALES:										**$ 1.463.600**	**$ 0**	**$ 1.463.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 136.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 116.000
SUBTOTALES:													**$ 366.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 366.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 136.000	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 136.000
SUBTOTALES:									**$ 136.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 136.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	4	$ 366.000	$ 0	$ 366.000
SUBTOTALES:			**$ 366.000**	**$ 0**	**$ 366.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
1	CC 1000100641	PULGARIN VELEZ ISABEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	2	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
2	CC 1001687835	GARCIA ALZATE VALENTINA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	2	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
3	CC 1037666812	DIEZ MEJIA MARIA CAMILA	DEPEND		$ 2.900.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 116.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.900.000	2	$ 70.700	30	$ 2.900.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
4	CC 1233194045	ARGOTY GUERRERO SARA ISABEL	DEPEND		$ 3.400.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 544.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 136.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.400.000	2	$ 35.500	30	$ 3.400.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 2.331.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901057474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRUPO ONB SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 63B N 32E-25 OFI. 209	TELÉFONO:	5576219
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio a la mesa de comidas preparadas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7983692286**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	1						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/17			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1782549495		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 709.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 709.400	$ 500	$ 709.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 464.000	$ 300	$ 464.300
230201	230201- PROTECCION	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 455.600	$ 300	$ 455.900
SUBTOTALES:										**$ 1.629.000**	**$ 1.100**	**$ 1.630.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 136.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 136.000	$ 100	$ 0	$ 136.100
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 98.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 98.400	$ 100	$ 0	$ 98.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 116.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 116.000	$ 100	$ 0	$ 116.100
SUBTOTALES:													**$ 407.400**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 407.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 146.800	$ 146.800	$ 100	$ 0	$ 146.900
SUBTOTALES:									**$ 146.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 146.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 407.400	$ 300	$ 407.700
SUBTOTALES:			**$ 407.400**	**$ 300**	**$ 407.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																														

MENTALSER
Centro de Formación y Atención en Salud Mental

GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.

NIT 901057474-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764088995141
Fecha 17/02/2025 - 17/02/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FMS2442 al FMS5000
Email: grupoonbsas@gmail.com
Teléfono: 3016673490

Departamento	Fecha		
Bogotá	09	10	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FMS2882

Nombre o Razón Social:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**NIT:**	899999034	**Fecha de firmado:**	09/10/2025 11:02:56
Dirección:	Calle 57 # 8-69	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	6015461500
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Noviembre 08 del 2025	**Hora emisión:**	11:02:40-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	08/11/2025				

Total de Lineas: 7

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	032	2,00	Administración de pruebas neuropsicológicas contrato SENA	WSD				$470.000,00	$940.000,00
2	030	8,00	Valoración Inicial en la Especialidad de Psiquiatría contrato SENA	WSD				$160.000,00	$1.280.000,00
3	044	3,00	Valoración Inicial en Psicología contrato SENA	WSD				$65.000,00	$195.000,00
4	031	1,00	Valoración Inicial en la Especialidad de Neuropsicología contrato SENA	WSD				$116.000,00	$116.000,00
5	029	5,00	Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría contrato SENA	WSD				$160.000,00	$800.000,00
6	045	27,00	Consulta de Control o Seguimiento por Psicología contrato SENA	WSD				$65.000,00	$1.755.000,00
7	050	29,00	Terapias de rehabilitación Contrato SENA	WSD				$152.000,00	$4.408.000,00

Notas:

SON: (nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos)
CUFE: 67d172f9dd0438a503b5b029f53467922324baf6a89002707bf9bda63e555f28cb09afd1d083f1219f6921f2ae2252c1

Subtotal:	$9.494.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$9.494.000,00

Firma Digital: sQ2GcAMWCY9MOXUzhE4XljKJS6ow/QmjgHocyf/jPlipUzZYLIIWd388Vpir8DUA
AWwzW4X2cgxgDxUojO2+jBTf4MwYZ+2TbFuiYWwV4ow19wvEG5
p0EzBKtzwPoI9B 8REOa9NVDgYHK5VrHHloSK7ThmgI+X1vL5QtfUCitobcH7I8Dk/JWfAn2nCEVAH9 r9oGLRMzeyjTZNnVUwKzZsWg22gKhZxjki+
/8TxUQ69CjrBsxSB3YWNlSCCSGuFg tW+7bNR00fgHc7igEm1phIs9E4hM+8GbKUXF9NHwE0/uBw2LdEhmcMEmCr4gafUv xCRH6DeV9Z3ABdXvz5jX
Pg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

MENTALSER
Centro de Formación y Atención en Salud Mental

GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.

NIT 901057474-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764088995141
Fecha 17/02/2025 - 17/02/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FMS2442 al FMS5000
Email: grupoonbsas@gmail.com
Teléfono: 3016673490

Departamento	Fecha		
Bogotá	11	09	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FMS2872

Nombre o Razón Social:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**NIT:**	899999034	**Fecha de firmado:**	11/09/2025 18:10:56
Dirección:	Calle 57 # 8-69	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	6015461500
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Octubre 10 del 2025	**Hora emisión:**	18:10:53-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	10/10/2025				

Total de Lineas: 5

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	044	7,00	Valoración Inicial en Psicología contrato SENA	WSD				$65.000,00	$455.000,00
2	030	7,00	Valoración Inicial en la Especialidad de Psiquiatría contrato SENA	WSD				$160.000,00	$1.120.000,00
3	045	29,00	Consulta de Control o Seguimiento por Psicología contrato SENA	WSD				$65.000,00	$1.885.000,00
4	029	11,00	Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría contrato SENA	WSD				$160.000,00	$1.760.000,00
5	050	6,00	Terapias de rehabilitación Contrato SENA	WSD				$152.000,00	$912.000,00

Notas:

SON: (seis millones ciento treinta y dos mil pesos)
CUFE: ea8294c706a3de9754bc1f88db2b770d574a7d6ef08cd626cf8a7fa4bdc4c9cfc27eff0eddfa8d7d7f94797300327806

Subtotal:	$6.132.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$6.132.000,00

LUIS GERMAN HENAO MAYA
Reg: 5-0127-07
C.C. 71.713.954
M. de A.

02/10/2025
SIN GLOSA

Firma Digital: QX20CISxV1YPWAMJ+hOeDO0aSHpvGyvw9IQxea4uiRv3PXRoQejBAaba6NGSneoU
fxQmke+Xg5xGTmKOzbEzjWwRAjtSi1Q3II8Z/qGd3zGw9TieKT
8QStq9tzTp0tK8 prSuRTEYBclxYxQuXQtvbTl6Dns6D5rmlfCP2BiBcRaXMXSOq8HWbTVOwrmAswfU dKn4PE5Mk7pQtPZUIzehb/HtFw7TjkLR1kQ
P5HiF0yRGli9yBWiqsZ1pa/+hANGK eBYijgncKw0zOh6ZFeLEl5nZxCWQep/kQlFMvJ7q9f7rN39nr1vyzTodtJgK+mM5 LhEiWk6zF72Cs6AD6m9e
mg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

MENTALSER
Centro de Formación y Atención en Salud Mental

GRUPO OBRAS, NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.

NIT 901057474-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764088995141
Fecha 17/02/2025 - 17/02/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FMS2442 al FMS5000
Email: grupoonbsas@gmail.com
Teléfono: 3016673490

Departamento	Fecha		
Bogotá	09	10	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FMS2882

Nombre o Razón Social:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**NIT:**	899999034	**Fecha de firmado:**	09/10/2025 11:02:56
Dirección:	Calle 57 # 8-69	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	6015461500
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Noviembre 08 del 2025	**Hora emisión:**	11:02:40-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	08/11/2025				

Total de Lineas: 7

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	032	2,00	Administración de pruebas neuropsicológicas contrato SENA	WSD				$470.000,00	$940.000,00
2	030	8,00	Valoración Inicial en la Especialidad de Psiquiatría contrato SENA	WSD				$160.000,00	$1.280.000,00
3	044	3,00	Valoración Inicial en Psicología contrato SENA	WSD				$65.000,00	$195.000,00
4	031	1,00	Valoración Inicial en la Especialidad de Neuropsicología contrato SENA	WSD				$116.000,00	$116.000,00
5	029	5,00	Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría contrato SENA	WSD				$160.000,00	$800.000,00
6	045	27,00	Consulta de Control o Seguimiento por Psicología contrato SENA	WSD				$65.000,00	$1.755.000,00
7	050	29,00	Terapias de rehabilitación Contrato SENA	WSD				$152.000,00	$4.408.000,00

Notas:

SON: (nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos)
CUFE: 67d172f9dd0438a503b5b029f53467922324baf6a89002707bf9bda63e555f28cb09afd1d083f1219f6921f2ae2252c1

Subtotal:	$9.494.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$9.494.000,00

Firma Digital: sQ2GcAMWCY9MOXUzhE4XljKJS6ow/QmjgHocyf/jPlipUzZYLIIWd388Vpir8DUA
AWwzW4X2cgxgDxUojO2+jBTf4MwYZ+2TbFuiYWwV4ow19wvEG5
p0EzBKtzwPoI9B 8REOa9NVDgYHK5VrHHloSK7ThmgI+X1vL5QtfUCitobcH7I8Dk/JWfAn2nCEVAH9 r9oGLRMzeyjTZNnVUwKzZsWg22gKhZxjki+
/8TxUQ69CjrBsxSB3YWNlSCCSGuFg tW+7bNR00fgHc7igEm1phIs9E4hM+8GbKUXF9NHwE0/uBw2LdEhmcMEmCr4gafUv xCRH6DeV9Z3ABdXvz5jX
Pg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.